

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación especial solicitado por la mercantil “La Terraza de Orión, Sociedad Limitada”, para la implantación de actividades de ocio y esparcimiento en una edificación existente en las parcelas 176, 177 y 178 del polígono 10 del Catastro de Rústica de 7.500 metros cuadrados en el término municipal de Valdemoro.*

De conformidad con el contenido del informe técnico urbanístico de 5 de noviembre de 2012 y del informe jurídico de 17 de marzo de 2014 del Área de Normativa y Régimen Jurídico y con arreglo a la Propuesta de Resolución de la misma fecha elevada a esta Dirección General por el Subdirector General de Urbanismo y la Subdirectora General de Normativa Urbanística, se resuelve:

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el proyecto de actuación especial solicitado por la mercantil “La Terraza de Orión, Sociedad Limitada”, para la implantación de actividades de ocio y esparcimiento en una edificación existente en las parcelas 176, 177 y 178 del polígono 10 del Catastro de Rústica de 7.500 metros cuadrados en el término municipal de Valdemoro, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de Valdemoro, al interesado y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud.

De conformidad con la normativa vigente se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, y en la página www.madrid.org de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 17 de marzo de 2014.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, José Trigueros Rodrigo.

(02/2.546/14)

